



ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TECNICO AUDIOVISUAL A CARGO DE LA DIRECCION DE COMUNICACION DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.” Exp. EEI_DC_2024_2

En base a la nueva estructura departamental que establece el art. 4 del Decreto de 11 de agosto del 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, el Departamento de Economía, Empleo e Industria, asume las competencias vinculadas a la portavocía y la política informativa del Gobierno de Aragón atribuidas al anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

La Dirección de Comunicación del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón tiene atribuidas las funciones relativas a la ejecución de la política informativa del Gobierno de Aragón y a la información, coordinación y supervisión de las actividades del Gobierno de Aragón y sus Departamentos. Todo ello fundamenta que la información y publicidad sobre las actividades del Gobierno y de los Departamentos que integran su Administración sea dirigida por la Dirección de Comunicación.

El Gobierno de Aragón realiza habitualmente y de forma periódica actos informativos de actos institucionales que tienen una trascendencia que afecta a la vida de los aragoneses, ya que en se trata en muchos casos de información de servicio público. Esta actividad periódica del Gobierno requiere de un apoyo técnico y audiovisual, con personal y material muy especializado y adaptado a la nueva realidad tecnológica cambiante.

Por esta razón es necesario contar con el apoyo técnico, al igual que hacen otras administraciones, que contribuye a informar de la actividad a todos los ciudadanos y además es fundamental estar presente en internet, en redes sociales y en el portal creado, incluyendo la emisión a través del canal de youtube o la edición de videos informativos, así como la emisión telemática de ruedas. Se trata, en definitiva, de un apoyo técnico audiovisual que comprende una serie de servicios imprescindibles para dar a conocer la actividad de la institución.

Por tanto, el presente contrato tiene por objeto ofrecer la cobertura audiovisual necesaria para todas aquellas actividades organizadas desde la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón que requieran de un tratamiento visual y sonoro para su correcta realización y posterior difusión en aquellos formatos que se consideren oportunos desde un punto de vista técnico.



Visto el informe de necesidad emitido el 18 de diciembre de 2023 por parte del Director de Comunicación, se ve necesario realizar la contratación del servicio “*Gestión del entorno audiovisual, las retransmisiones en streaming y la prestación del servicio de mantenimiento del equipo técnico audiovisual a cargo de la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón*”. En dicho informe además de justificar la necesidad de la contratación del servicio, se propone la elección del procedimiento de adjudicación, la justificación del valor estimado del contrato, la solvencia técnica, profesional, económica y financiera y los criterios subjetivos y objetivos evaluables en la licitación.

Dado que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no dispone de recursos técnicos y humanos necesarios para la realización del objeto de este contrato, se impone la necesidad de iniciar este expediente de contratación.

El valor estimado del contrato se estima en 750.977,05 €, con un presupuesto base de licitación de 216.352,91 € (21% IVA incluido).

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato de servicios se adjudicará por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. Según el artículo 22.2.b) de la misma Ley, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

A la vista del informe justificativo de necesidad y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y con lo requerido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias atribuidas el artículo 89 de la ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con el artículo 61 de la LCSP,

DISPONGO

PRIMERO. – Acordar el inicio del expediente de contratación de servicios denominado “*Gestión del entorno audiovisual, las retransmisiones en streaming y la prestación del servicio de mantenimiento del equipo técnico audiovisual a cargo de la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón*”, a adjudicar por un procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con un plazo de ejecución de 1 año desde su formalización, en



virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. – El presupuesto de licitación asciende a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (216.352,91 €, IVA incluido y un valor estimado de 750.977,05 €, que se imputa con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y distribución temporal del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Anualidad	Aplicación presupuestaria*	Importe
2023	10010/G/1211/227009/91002	0,00
2024	10010/G/1211/227009/91002	162.264,68 €
2025	10010/G/1211/227009/91002	54.088,23 €
TOTAL		216.352,91 €

*Sin perjuicio del cambio de aplicación presupuestaria en los ejercicios 2024 y 2025, derivado de la nueva estructura departamental

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

M^a del Mar Vaquero Perianez